



 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO DE OBRA No.	68573-001-2022 (PAF-SDSCJ-O-112-2022)
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CAE CAMPO VERDE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.520.848-4 Rep. Legal: MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA C.C. No. 1.082.774.968
SUPERVISOR DESIGNADO	IVÁN DARÍO MANTILLA ROSAS, Identificado con C.C. No. 13.723.181 Designado mediante Oficio de fecha 29 de diciembre de 2022.

Entre los suscritos, **DANIELA ANDRADE VALENCIA**, identificada con C.C. No. 1.061.719392, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida en la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SDSCJ**, administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará la **“CONTRATANTE”**, por una parte; por la otra, **MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA**, identificado con C.C. No. 1.082.774.968 en calidad de representante legal de **SAFRID INGENIERÍA S.A.S.**, en adelante el **“CONTRATISTA”**; e **IVÁN DARÍO MANTILLA ROSAS**, identificado con C.C. No. 13.723.181, en calidad de **“SUPERVISOR”** se reunieron con el objeto de liquidar bilateralmente el **Contrato de Obra No. 68573-001-2022 (PAF-SDSCJ-O-112-2022)**, en adelante el **“CONTRATO”**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula **TRIGÉSIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN** del Contrato, y teniendo como soporte el ACTA DE TERMINACIÓN y el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DEL CONTRATO debidamente aprobadas por el supervisor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SDSCJ** y el **“CONTRATISTA”** suscribieron el “Contrato,” por un plazo inicial de UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
68573-001-2022 (PAF-SDSCJ-O-112-2022)	“CONSTRUCCIÓN DE MALLA DE SEGURIDAD PARA EL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CAE CAMPO VERDE”	UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</p>	<p>Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública</p>
--	--	--

Documento Contractual	Fecha	Descripción
ACTA DE INICIO	16/01/2023	Suscripción Acta de Inicio del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN	28/02/2023	Suscripción Acta de Terminación del "Contrato"
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO	28/02/2023	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del "Contrato"

II. GARANTÍAS

3. El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N.A.		
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	NB-100240603	No. Póliza	NB-100056785
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	02/01/2023	Fecha Expedición	02/01/2023

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	4	No. Anexo	2
Fecha Expedición	18/10/2023	Fecha Expedición	19/01/2023
Fecha Aprobación	02/11/2023	Fecha Aprobación	02/11/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$55.859.640	DESDE 16/01/2023 HASTA 08/09/2023
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$18.619.880	DESDE 16/01/2023 HASTA 08/03/2024
Estabilidad de la obra	\$55.859.640	DESDE 28/02/2023 HASTA 28/02/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$37.239.760	DESDE 29/12/2022 HASTA 08/03/2023

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SDSCJ, administrado por Fiduciaria LA PREVISORA S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – GARANTÍAS.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

De acuerdo con lo manifestado por la supervisión del Contrato, en el desarrollo de la ejecución del Contrato de Obra No. 68573-001-2022 (PAF-SDSCJ-O-112-2022), NO fueron iniciados procesos por presuntos incumplimientos en la ejecución del contrato.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., según registro en la herramienta PRISA INC 2023-002664 de la fecha 11/10//2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA INC 2023-002664 del 17/10/2023. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro “detalle de pagos” presentado por la Interventoría y aprobada por la supervisión. (Anexo 4).

VALOR DEL “CONTRATO”	
VALOR DEL CONTRATO	\$186.198.800,00
VALOR TOTAL EJECUTADO SEGÚN ACTA FINAL DE COSTOS PARA INTERVENTORÍA	\$186.198.799,65
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SDSCJ	\$0,35
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$18.619.879,97

FECHA FACTURA	FACTURA	ACTA No	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
07/03/2023	No. 285	1	04/04/2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SDSCJ 1153- 2018	\$186.198.799,65	N/A	\$18.619.879,97
TOTALES					\$186.198.799,65		\$18.619.879,97
VALOR PARA PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN							\$18.619.879,97

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. 68573-001-2022 (PAF-SDSCJ-O-112-2022) suscrito entre el “Contratista” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SDSCJ** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SDSCJ**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIDAD del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS**



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

(\$18.619.879,97) M/CTE., una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, previa presentación de la documentación requerida para tal fin ante la gerencia de infraestructura.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SDSCJ** la suma de **TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$0,35) M/CTE.**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del “Contrato”
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del “Contrato”.
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Acta de entrega y recibo de la obra
Anexo No. 7	Certificación de la Supervisión sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
Anexo No. 8	Acta Final de Obra.
Anexo No. 9	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista”.
Anexo No. 10	Oficio de designación del Supervisor
Anexo No. 11	Solicitud de liquidación



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los. 21/11/2023

EL CONTRATISTA

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
C.C. No. 1.082.774.968
REPRESENTANTE LEGAL
SAFRID INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.520.848-4

LA CONTRATANTE

DANIELA ANDRADE VALENCIA
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN DERIVADA
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. actuando como
Administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO
FINDETER - SDSCJ**

Revisó: Ana Victoria Camacho Reyes – Profesional Jurídico P.A Findeter
Aprobó: Jose Luis Ariza De Lavallo – Coordinador Jurídico P.A Findeter

Vo.Bo. SUPERVISOR

IVÁN DARÍO MANTILLA ROSAS
SUPERVISOR
FINDETER

Proyectó: Gerencia de Infraestructura
Revisó: Leonardo Andrés Gómez M-. Profesional Jefatura de Contratación Derivada.
Andrés Suárez Másmela – Abogado Jefatura de Contratación Derivada.
Aprobó: Iván A. Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada